

Data 19 ENE. 1989

EIXIDA Nº 208

Tengo el honor de comunicar a Vd. que con esta fecha se ha dictado la siguiente Resolución:

Vista la solicitud de D^a ISABEL POMARES MONTOYO y otros, para que sea inscrita en el Registro de Asociaciones de la Generalidad Valenciana la denominada FEDERACION COORDINADORA PROVINCIAL DE DISMINUIDOS FISICOS DE CASTELLON y que en el expediente, figura la documentación adecuada, de la que resulta:

1. Que las asociaciones que la constituyen constan inscritas en el Registro Provincial de Castellón y que en la correspondiente reunión de los representantes de todas las asociaciones integrantes se acordó la constitución de la Federación y se aprueba rón los estatutos por los cuales ha de regirse.
2. Que la denominación propuesta no es idéntica ni se puede confundir con la de ninguna otra Federación registrada.
3. Que los fines de acuerdo con el artículo 3º de los Estatutos son: La promoción y defensa de las condiciones de vida de las personas con minusvalías físicas, propiciando su normalización e integración plena.
4. Que ha fijado su domicilio C/. Obispo Salina 22 de Castellón.
5. Que sus funciones se ejercerán en la provincia de Castellón.
6. Que se determinan los derechos y deberes de los asociados, el procedimiento de su admisión y cese, la Dirección y Organización de la entidad, el patrimonio y los recursos económicos - el presupuesto que asciende a TRES MILLONES de ptas. y la aplicación que ha de darse a los bienes en caso de disolución.

Visto: 1) El artículo 22 de la Constitución y el artículo 31 punto 23 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana; 2) la Ley de Asociaciones Complementarias; 3) el Real Decreto 1039/1985 de 25 de Mayo; el Decreto 25/1985 de 25 de Julio de la Presidencia de la Generalidad el Decreto 157/1987, de 21 de Septiembre del Consell de la Generalidad Valenciana.

.../...

CONSIDERANDO: Que se han cumplido las disposiciones vigentes en la tramitación de este expediente y que esta Dirección General es competente para resolver sobre la procedencia de la inscripción solicitada.

CONSIDERANDO: Que la FEDERACION COORDINADORA PROVINCIAL DE DISMINUIDOS FISICOS DE CASTELLON reúne los requisitos señalados en las disposiciones mencionadas para ser considerada como una manifestación del derecho de asociación reconocido en la Constitución, y por tanto procede que sea inscrita en el Registro correspondiente.

H E R E S U E L T O

Inscribir la mencionada Federación en el Registro de Asociaciones de la Generalidad Valenciana, en el cual se le atribuye el número 7 de la Sección 2ª del Registro de Castellón.

Castellón de la Plana 9 de Enero de 1989

EL JEFE DEL SERVICIO



Alfonso Rivera Mateos.

Da ISABELPOMARES MONTOYO.-